República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1520

1 2 OCT 2021

"Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el numeral 4º del artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, entre otras, manifestaciones culturales, así mismo, ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, establece que le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en armonia con el mandato constitucional y legal, el Ministerio de Cultura establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales;

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se determinó en su capítulo X denominado "Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja", como línea de acción A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, en donde se trazó como

RESOLUCIÓN N°.

Hoja N°. 2 de 3 Comitá Tácnico del 12 de octubre de 2

Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

Objetivo A el de "1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios".

Que con el propósito de contribuir a la mitigación de los efectos negativos ocasionados por la pandemia debido al brote epidemiológico del virus Covid-19 en el territorio nacional, el Ministerio de Cultura ha construido iniciativas para apoyar el proceso de reactivación económica del país.

Que como expresión a las funciones que le asisten al Ministerio de Cultura, al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y como política para la reactivación económica, surgió la estrategia "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021".

Que la finalidad de la estrategia "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021", es apoyar procesos, proyectos, iniciativas, acciones y actividades artísticas, patrimoniales y culturales de interés común, mediante la entrega de incentivos económicos a personas naturales o personas jurídicas, a través de las propuestas postuladas a esta convocatoria, que promuevan el ejercicio cultural, la reactivación y la generación de oportunidades para el sector, en los ámbitos de la formación, creación, producción, circulación de expresiones culturales y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los territorios.

Que, a través de la Resolución 1078 del 02 de agosto de 2021 se ordenó la apertura de la "Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021" y se adoptaron las reglas de participación de las mismas.

Que en el numeral 2.9 de las reglas de participación para la convocatoria se dispuso lo siguiente: "2.9 DESIGNACIÓN EVALUADOR. Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los proyectos que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad regional y poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad."

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.9 de las reglas de participación para la convocatoria, el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia suscribieron el Contrato interadministrativo 4420 de 2021, cuyo objeto es "REALIZAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS: "COMPARTE LO QUE SOMOS 2021" Y "JÓVENES EN MOVIMIENTO" Y HACER LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA CONVOCATORIA "ARTES EN MOVIMIENTO"".

Que, dando cumplimiento al referido contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual *Convocatoria Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"*, y luego de haber realizado el proceso de evaluación y selección de los proyectos participantes en la convocatoria, la Universidad Nacional de Colombia -contratada para esta labor por el Ministerio de Cultura-, definió los resultados para las propuestas presentadas.

Que, de acuerdo con estos resultados, y en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4420 de 2021, mediante ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021 de fecha 11

1520

1 2 OCT 2021

RESOLUCIÓN Nº.

Hoja N°. 3 de 3

Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de Comité Técnico del 12 de octubre de 2021, en la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021"

de octubre de 2021 el Comité Técnico revisó y decidió, sobre los proyectos relacionados en dicha acta la misma que hace parte integral de la presente Resolución.

Que para respaldar los proyectos asignados se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 545521 de 2021 por \$12.000.000.000 y con el fin de lograr una mayor cobertura, en consideración a la cantidad de proyectos presentados, se adicionó este certificado en \$3.000.000.000 para un gran total de \$15.000.000.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Reconózcase como beneficiarios de la Convocatoria "Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021" a las personas relacionadas en el ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE CONVOCATORIA COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021 de fecha 11 de octubre de 2021 la cual hace parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los considerandos.

Artículo 2.-: El reconocimiento de los incentivos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria *Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une 2021*, para los proyectos asignados se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 545521 de 2021 por valor de \$12.000.000.000 y adicionado en \$3.000.000.000 para un gran total de \$15.000.000.000., previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y conforme a lo señalado en las reglas de participación.

Artículo 3.-: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Artículo 4.-: Notifíquese la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del C.P.A.C.A.

Artículo 5.-: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por tratarse de un acto administrativo de contenido particular y concreto.

NOTIFICASE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 2 OCT 2021

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENÍTEZ

Secretaria General

probó:

Jorge Enrique Ortiz Blanco, Asesor Secretaría General

Aprobó y revisó: Walter E. Asprilla Cáceres, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Jairo García, Gustavo Arciniegas /Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio.

Provectó:

Nidia Piedad Neira Sosa, Coordinadora Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad

Artística y Cultural